

ANTICIPA FERIADO AÑO 2019

LOTA, 28 de octubre de 2019.-

**DECRETO N° 3901 C.- /**

**Vistos:**

a) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 28.10.2019, por el funcionario de esta Corporación; don JUAN VEJAR BURGOS, Técnico, Grado 11° EMR, en orden a que se le otorgue su Feriado Legal, correspondiente a la anualidad 2019 a contar del 19 al 30.11.2019, (09 días hábiles).-

b) Lo señalado en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- ANTICIPASE el Feriado legal parcial del funcionario, don JUAN VEJAR BURGOS, Técnico, Grado 11° E.M.R., para el período comprendido entre el 06 al 18.11.2019, reincorporándose a sus labores habituales el día 19.11.2019.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.-



**JOSÉ M. ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



JFPB/asp.-

**Distribución:**

- Funcionario.-
  - Departamento de Personal.-
  - Carpeta Personal.-
  - Archivo.-
- PAG. WEB  
SIAPER